PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 3160.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO N° 50/2023 DE "AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL" - ID N° 436081

Asunción, 11 de junio de 2025

VISTO: Los antecedentes correspondientes al Llamado ID N° 436081, referente al Contrato N° 50/2023 "Ampliación y Reacondicionamiento de Edificios del Congreso Nacional", como así también la Nota del Ing. Sebastián Romero, en su carácter de administrador de contrato, Director de Recursos Físicos, de fecha 5 de junio de 2025; y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Dictamen Técnico del administrador de contrato de fecha 5 de junio de 2025; el Informe de la Dirección General de Auditoría Interna, de fecha 9 de junio de 2025; el Dictamen fundado y motivado de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 11 de junio de 2025; como así también, el Dictamen Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica de la GGAF, de fecha 11 de junio de 2025.

Que, en virtud a las circunstancias técnicas sobrevinientes debidamente documentadas durante la ejecución del contrato, ha sido solicitada la ampliación de plazo contractual por razones técnicas, la prórroga por caso fortuito, la ampliación del monto, la incorporación de obras complementarias y la modificación de la administración del contrato.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la modificación y ampliación de contratos de obras públicas puede realizarse en virtud de causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Decreto N.° 2992/2019, la solicitud de ampliación, modificación contractual y ejecución de obras complementarias, se encuentra debidamente amparada en la normativa vigente.

Que, conforme al Decreto N° 2992/2019, en su artículo 97, corresponde la prórroga, cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, en concordancia con el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Que, conforme a lo establecido y contando con disponibilidad presupuestaria, según constancia emitida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros, se garantiza la existencia de los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 3160.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO N° 50/2023 DE "AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL" - ID N° 436081

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la Adenda N° 3 al Contrato N° 50/2023 de "Ampliación y Reacondicionamiento de Edificios del Congreso Nacional", suscrito con la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por la cual:

a) Se amplía el monto contractual en la suma de Gs. 727.274.137 (guaraníes setecientos veintisiete millones doscientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete);

b) Se amplía el plazo de vigencia del contrato en cuarenta y dos (42) días calendario;

c) Se concede una prórroga de dieciséis (16) días calendario;

d) Se incorporan obras complementarias al alcance del contrato;

e) Se modifica la Cláusula N.° 8, referente a la administración del contrato.

Artículo 2° Establecer la presentación del endoso de la garantía instrumentada mediante póliza de seguro, dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento dispuesta en el contrato, teniendo en cuenta el monto y plazo de la ampliación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente